

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta urbe, allegó respuesta, dando a conocer que procedió a inscribir la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con F.M.I No. 114-11566.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 13 de febrero de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de trámite No. 064

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOSÉ ARTEMO RAMIREZ SALAZAR
RADICADO:	17541-40-89-001-2020-00038-00

Visto el informe secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta urbe, dando a conocer que procedió a inscribir la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con F.M.I No. 114-11566.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 006 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 14 de febrero de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c63a85b72bf73bfb410b535c0145f8f9c5107d00a4bd9d8c1452c5bfecbea34e**

Documento generado en 13/02/2024 12:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>